

9.1.1991 y de 3.10.1992, así como la sentencia del Tribunal Constitucional 32/1989, de 13 de febrero.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Domingo Martínez, por ser extemporáneo, deviniendo en firme la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: H-9/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Hernández Martínez, C/ Animas, núm. 7 A, Valverde del Camino (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Pub «Katay», C/ José Franco, s/n, de Valverde del Camino.

Infracción: Art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 3 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda

de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-4/99-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Daniel Martín Herrero, Bda. Santa Cruz, Bl. 5, puerta 1-2.º D, Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 3 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo del que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Il.º Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expte.: 2074/98.

Nombre: Antonio Cánovas Velasco.

Localidad: Trigueros.

Comisión: 1.10.98.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio para que especifiquen por escrito cuál es la pretensión a defender y la cuantía de la misma (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 9 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los beneficiarios/as que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

EXPT.	NOMBRE	LOCALIDAD	COMISION
345/98	Oystein Midtsunostad	Huelva	01-10-98
1084/98	José Dolores Lobo García	Beas	19-11-98
1208/98	Teresa García Escobar	Isla Cristina	14-01-98
1525/98	Ciriaco Carayol Crima	Moguer	01-10-98
1766/98	Rafael Blanco Navarro	Huelva	14-01-98
1868/98	Gertrudis Aguilera Luna	Moguer	29-10-98
1948/98	Frco. Javier Castizo Pichardo	Alava	14-01-98
1949/98	Juan Diego Villarán Acosta	Matalascañas	01-10-98
1956/98	Soledad Díaz Carmona	Moguer	01-10-98
1969/98	Juan A. Liáñez Baez	Huelva	01-10-98
1987/98	Juan Feria Ramírez	Sta. Barbara	01-10-98
2100/98	Mercedes Mata Marín	Huelva	29-10-98
2168/98	Enrique Palacios Noguera	Matalascañas	01-10-98
2184/98	Josefa López Domínguez	Aljaraque	01-10-98
2198/98	Juliana Acosta Infante	Huelva	01-10-98
2204/98	Nuria Damota Pérez	Huelva	15-10-98
2206/98	Juan López Acien	Sevilla	15-10-98
2207/98	José Angel Wert Macera	Huelva	29-10-98
2214/98	Raquel Rengel Pachón	Huelva	15-10-98
2218/98	Remedios Villar Navarro	Huelva	15-10-98
2220/98	Manuel Fernández Almansa	M. Riotinto	15-10-98
2226/98	Concepción Acosta Suárez	Aljaraque	15-10-98
2235/98	Francisco Martínez Ruiz	Huelva	15-10-98
2310/98	Herminia Magro Farinha	Huelva	15-10-98
2311/98	Antonio Olivares Santos	Huelva	15-10-98
2317/98	Domingo Pérez Fernández	Huelva	15-10-98
2319/98	Pilar Peria Romero	Huelva	15-10-98
2366/98	Carmen Domínguez Garrido	Huelva	15-10-98
2390/98	Isabel Márquez Cruz	Punta Umbria	15-10-98
2392/98	Antonia Llamas Gil	Torremolinos	15-10-98
2396/98	José Ferreira Rosado	Gibraleón	15-10-98
2445/98	Carmen Carreño Alza	Huelva	15-10-98
2476/98	Isabel Martín Díaz	Bonares	15-10-98
2488/98	Dolores Marín Ramos	Huelva	15-10-98
2503/98	Susana Soltero Llop	Huelva	15-10-98
2509/98	Carmen Iglesias Díaz	La Palma Cdo.	19-11-98
2543/98	José A. Molla Molla	Huelva	29-11-98
2555/98	José Fernández Alba	Isla C.	29-11-98
2608/98	Antonio Díaz Márquez	Huelva	29-10-98
2626/98	Juan Alcántara López	Bollullos Cdo.	29-10-98
2649/98	Natalia Domínguez Muñoz	Huelva	29-10-98
2656/98	Divina M. Beiro Lado	Huelva	29-10-98
2707/98	Natividad Daza Gómez	Aljaraque	29-10-98
2721/98	Juan Frco. Sanchez Rdguez.	S. Juan Pto.	19-11-98
2727/98	Teresa Vargas Sánchez	Huelva	19-11-98
2733/98	Mercedes Alonso Flores	Ayamonte	19-11-98
2778/98	Indalecio Ramírez Cidre	Cartaya	19-11-98
2779/98	Antonia Carretero Campos	Cartaya	19-11-98
2783/98	José Luis Herrera Pizarro	Huelva	19-11-98
2852/98	José Barba Carrasco	Huelva	19-11-98
2896/98	Eduardo Gómez Rebollo	Huelva	19-11-98
3060/98	Francisca González Romero	Huelva	03-12-98
3075/98	Abdelmalek Salmani	Huelva	03-12-98
3124/98	Adela V. Oujó Pozuelo	Huelva	03-12-98
3228/98	María Luz Alfonso Gil	Punta Umbria	14-01-99
3300/98	María Teresa Verges García	Isla C	14-01-99

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 9 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXTE.	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTICULO
0951/98	Fernanda Díaz Pasión	Huelva	Artº 14
1889/98	José D. Mesa Domínguez	Huelva	Artº 14
1889/98	Miguel Moreno Navas	Huelva	Artº 14
1827/98	Herminia Lopez Duque	Huelva	Artº 6.3
2581/98	Francisco Rguez. Barroso	Huelva	Artº 14
2763/98	Pedro Luis Mazarío Egea	Huelva	Artº 3.1
2820/98	José Mirapeix y seis más	Huelva	Artº 3.1
1444/98	Elvira Rguez. González	Huelva	Artº 1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 9 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo del que disponen para la presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.